



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS RE-MON - 1 - 254. Préstamos por insuficiente crecimiento de depósitos a tasas regulada y no regulada

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “ - Dejar sin efecto desde el 1.8.85 los regímenes de préstamos por insuficiente crecimiento de depósitos a tasas regulada y no regulada y para atender situaciones derivadas de la constitución del depósito indisponible.

Hasta su vencimiento, las operaciones vigentes continuarán sujetas a las condiciones establecidas en los correspondientes regímenes”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo G. Castro  
Gerente de  
Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

Néstor J. Taró  
Subgerente General